Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN

MAT.: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO: "ATRAVIESO EN RUTA E-30-F, DM 21.863 Y PARALELISMO ENTRE DM 21.841,0 AL DM 22.477,0 SECTOR CACHAGUA", COMUNA DE ZAPALLAR Y PROVINCIA DE PETORCA.

05 JUN. 2015

VISTOS:
Lo dispuesto en el D.F.L Nº 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del D.F.L. Nº 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución Nº 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: Nº 1602 de fecha 25 de abril de 2007; Nº 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

CONSIDERANDO: Res D V Ex Nº 914 del 16-02-2012

Carta Nº 165 de fecha 20.05.2015 emitida por Sra. Valeria Miranda Santibáñez Sub Gerente de Construcción Gerencia de Ingeniería en representación de Esval S.A y a través del cual solicita aumento de Plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto en mención.
Res. Ex. D.R.V. Nº 810 de fecha 11.05.2012, a través del cual se autorizó el uso de Faja Fiscal para Proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)
Nº 1053 /

SOMETIDO
05 JUN. 2015
OFICINA DE PARTES
DIRECCION VIALIDAD M.O.P.
V REGION

1.-Autorízase por un periodo de (03) tres meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Ord. D.R.V. Nº 810 de fecha 11.05.2012.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

DOMINGO BORDAGARAY BÓRQUEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M.O.P. Dirección de Vialidad
Región de Valparaíso

JAT/FAP/meji
DISTRIBUCIÓN:
Sra. Valeria Miranda S. Gerencia de Ingeniería Esval S.A Cochrane 751 Valparaíso casilla 616.
Sr. Jefe Provincial Vialidad de Petorca.
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región.
Archivo 5007114-5681620-5758455-8819113

08 JUN. 2015

PROCESO Nº 8858681 /